

~~7149~~

April 19/67

Ley por medio de la cual se
concede una pensión del Estado
de quince pesos oro mensuales a
la señora Altigracia Germain.

8 Pajas



Granda

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

6651 1

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,

ABR 10 1957

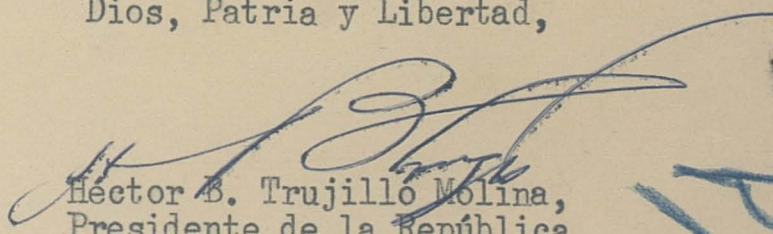
Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la debida consideración del Congreso Nacional, por conducto de ese honorable Cuerpo Legislativo de su digna Presidencia, el anexo proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Altagracia Germán.

Dicha señora merece esa ayuda del Estado, por ser hija del señor Mateo Germán, quien figuró como soldado en las filas restauradoras de la República; y por encontrarse en estrecha situación económica.

Dios, Patria y Libertad,


Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República

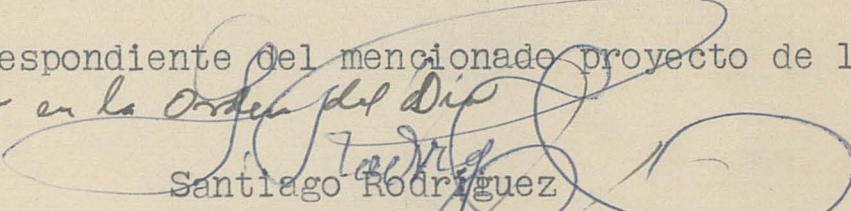
P/14763

Señores senadores:

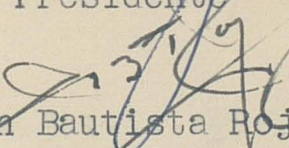
Los Miembros de la Comisión Permanente de Finanzas han estudiado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo en fecha 10 de abril de 1957 anexo al Mensaje No. 6651, por medio del cual se concede una pensión del Estado a la señora Altagracia Germán.

Por ser hija de uno de los soldados de las filas restauradoras señor Mateo Germán y por encontrarse en estrecha situación económica, solicitamos del Senado la aprobación correspondiente del mencionado proyecto de ley. *e*

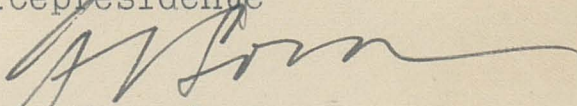
inclusivo en la Orden del Día



Santiago Rodríguez
Presidente

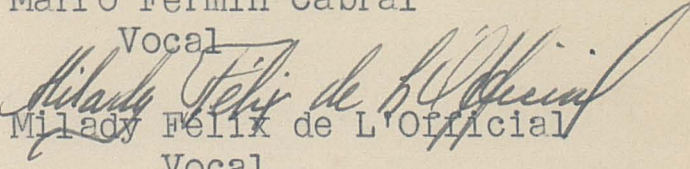


Juan Bautista Rojas
Vicepresidente



Andrés Nicolás Sosa
Secretario

Mario Fermín Cabral
Vocal



Milady Félix de L'Official
Vocal

23 de abril, 1957

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales, a la señora Altagracia Germán, hija del señor Mateo Germán, quien figuró como soldado en las filas restauradoras.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

DADA & & &

03524

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
24 de abril de 1957General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 6651, de fecha 10 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Altagracia Germán.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

FD/

P11/4764

C 3535

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
24 de abril de 1957

Señor Lic. Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Altagracia Germán.

Saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

FD/

01/13809



EL CONGRESO NACIONAL

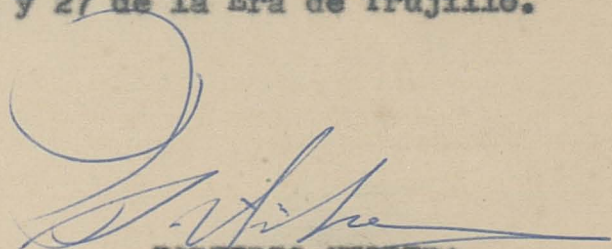
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales, a la señora Altagracia Germán, hija del señor Mateo Germán, quien figuró como soldado en las filas restauradoras.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete; Años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.



PORFIRIO HERRERA
Presidente



ML. JOAQUIN CASTILLO C.
Secretario



JULIO A. GAMBIER
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

PRESENTE

EN COMISION DEL SENADO

HA

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

19^a LEGISLATURA Ord. de 1957

REGISTRADA AL No. 1166

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos esjaciones

interlineales.

Ciudad Trujillo, 24 de Abril 1957

Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. N.
Abril 25 del 1957.

5975

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 03535 de fecha 24 de abril en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitié usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Altagracia Germán.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

01891/10



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 7786

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
27 de abril de 1957
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Ley en virtud de la cual se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales, a la señora Altagracia Germán, hija del señor Mateo Germán, quien figuró como soldado en las filas restauradoras, ha sido registrada con el No. 4677, y promulgada en fecha 26 de abril en curso.

Le saluda muy atentamente,

A. Amado Hernández M.,
Secretario de Estado de la Presidencia

ah
t/nr